



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0141/2021
Folio Infomex: 00583021

Acuerdo de Disponibilidad

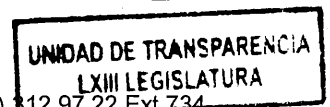
CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/SAP/0251/2021** de fecha **07 de mayo de 2021** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE MAYO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda**:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **05 de mayo de 2021** a las **19:05 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **05/05/2021 19:05**
Número de Folio: **00583021**





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Información que requiere: Esperando que se encuentre muy bien, me permito comentarle que nos encontramos realizando una investigación referente a la Participación Política de las Mujeres Indígenas en México. En este sentido, atenta y respetuosamente solicito su apoyo para contestar algunas preguntas que me ayudarían a completar la Información que conformará dicha investigación.


Por lo anterior, me atrevo a solicitarle la siguiente información

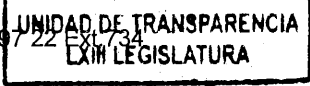
- a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H. Congreso de su Estado?
- b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas o se autoadscriben como indígena y a qué pueblo o comunidad pertenecen?
- c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional?
- d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan?

De antemano le agradezco la atención brindada al presente.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

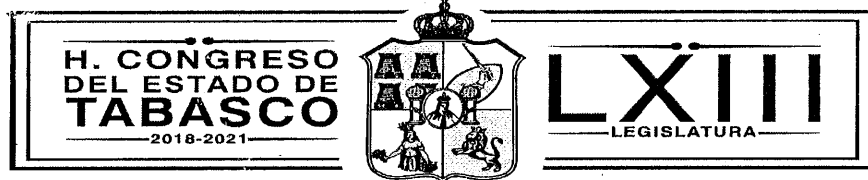
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

<p>“Esperando que se encuentre muy bien, me permito comentarle que me encuentro realizando una investigación referente a la Participación Política de las Mujeres Indígenas en México, En este sentido, atenta y respetuosamente solicito su apoyo para contestar algunas preguntas que me ayudarían a completar la información que conformará dicha investigación. Por lo anterior, me atrevo a solicitarle la siguiente información. a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H. Congreso del Estado de su Estado?. b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas y a que etnia pertenecen?. c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional? d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan?”, al respecto, me permito informarle lo siguiente:</p>	<p>c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional? R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura.</p> <p>d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan? R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura.</p> <p>Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.</p>
<p>a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H. Congreso del Estado de su Estado? R= 18 Diputadas</p> <p>b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas y a que etnia pertenecen? R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura</p>	<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> 





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



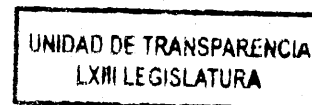
“2021, Año de la Independencia”

través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 25 de mayo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de disponibilidad del Exp. No. 0141/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00583021.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



Oficio No. HCE/SAP/0251/2021.
Villahermosa, Tabasco a 07 de mayo de 2021.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0256/2021, respecto a la solicitud de información presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00583021, consistente en: **“Esperando que se encuentre muy bien, me permito comentarle que me encuentro realizado una investigación referente a la Participación Política de las Mujeres Indígenas en México, En este sentido, atenta y respetuosamente solicito su apoyo para contestar algunas preguntas que me ayudarían a completar la información que conformará dicha investigación. Por lo anterior, me atrevo a solicitarle la siguiente información. a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H. Congreso del Estado de su Estado?. b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas y a que etnia pertenecen?. c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional? d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan?”**, al respecto, me permito informarle lo siguiente:

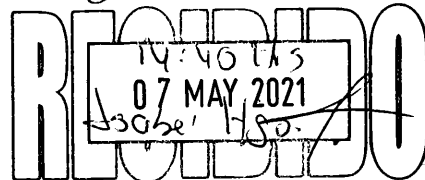
a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H. Congreso del Estado de su Estado?

R= 18 Diputadas

b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas y a que etnia pertenecen?

R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y
Sobrano del Tabasco

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



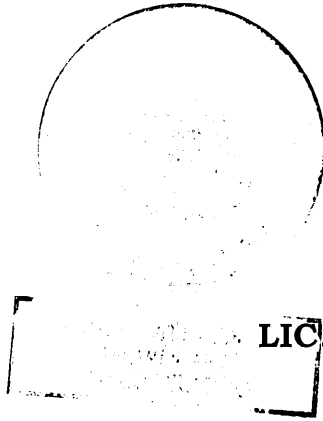
c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional?

R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura.

d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan?

R= No se cuenta con diputadas indígenas en esta Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO**

c.c.p. archivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

2021, Año de la Independencia

RECIBIDO
06 MAY 2021
HORA: 11:02
RECIBIO: [Firma]

Oficio N°: HCE/UT/0256/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00583021

Villahermosa, Tabasco, 06 de mayo de 2021

**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00583021 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Esperando que se encuentre muy bien, me permito comentarle que nos encontramos realizando una investigación referente a la Participación Política de las Mujeres Indígenas en México. En este sentido, atenta y respetuosamente solicito su apoyo para contestar algunas preguntas que me ayudarían a completar la información que conformará dicha investigación.

Por lo anterior, me atrevo a solicitarle la siguiente información

- a) ¿Cuántas diputadas mujeres se encuentran actualmente en el H.Congreso de su Estado?
- b) ¿Cuántas de estas diputadas mujeres son indígenas o se autoadscriben como indígena y a qué pueblo o comunidad pertenecen?
- c) ¿Estas diputadas fueron elegidas por el principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional?
- d) ¿A qué Distrito o Circunscripción representan?

De antemano le agradezco la atención brindada al presente.” (SIC).

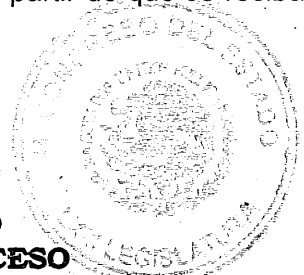
En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los terminos de Ley”.

Por otra parte, le omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba en este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
11:08 AM 06 MAY 2021
GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ